PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 31 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota PRONASIDA** de fecha 23/08/2022, por la cual el Programa Nacional de VIH/Sida-ITS (PRONASIDA) remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, la solicitud para iniciar los trámites para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA".
- **Nota DRF N° 1755/2022** de fecha 01/09/2022, por la cual la Dirección de Recursos Físicos remite a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Análisis de Precios Referenciales para el presente proceso.
- **DICTAMEN DOC N° 290/22** de fecha 24/09/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005502/2022, de fecha 29/09/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 419.516** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. **PLURIANUAL: 2022–2023**, se tiene proyectado ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal la suma anteriormente mencionada y el saldo restante se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. Se detalla:

AÑO	MONTO
2022	Gs. 70.000.000.-
2023	Gs. 15.574.160.-
TOTAL	**Gs. 85.574.160.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 1247/2022** remitido en fecha 06/10/2022, por el Departamento de Planificación y Presupuesto al Departamento Compras Menores, por el cual remite el expediente y el CDP correspondiente para el inicio del presente proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 24 de octubre de 2022, a las empresas: **(1) CONSTRUTEX S.A. – (2) ECOSERVICE GROUP S.A. – (3) MES INGENIERIA S.A. – (4) SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – (5) SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 85.574.160 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Cuatro Mil, Ciento Sesenta).

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/10/2022,** siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 69.411.720 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 69.653.923 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	43	1720887	NO
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	53	1720576	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ.	CUMPLE F. 1 AL 2 F. 6 AL 7	CUMPLE F. 4 AL 5	CUMPLE F. 14 AL 15	CUMPLE F. 13
2- VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE F. 1 AL 2 F. 9 AL 11	CUMPLE F. 3	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1720576	CUMPLE F. 8 SIPE N° 1720576

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.937

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al apartado: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366468	**3759460**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO	730876	**3759471**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA	1241678	**3759474**	**NO REGISTRA DATOS.**

Arturo D. Ferreira
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 412/2022** de fecha 31/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 786/2022** de fecha 07/11/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 414/2022** de fecha 31/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1205/2022** de fecha 01/11/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las Firmas Oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC Nº 942/2022.

6- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

7- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento"*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del **CPEN** declarado por el oferente con el menor precio: **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ** corroborándose la emisión en tiempo y forma del mismo.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

Arturo M. Artillera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

EMPRESA: ***JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ.***

I. Nota de fecha 11 de noviembre de 2022:

✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico de fecha 11/11/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	JULIO GÓMEZ
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F. 1/2 y F. 6/7
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4 AL 5
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE F. 9
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 11
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 12
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE F. 13
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE F. 14 AL 15
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	N/A
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**JULIO GÓMEZ**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 21 AL 35
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**JULIO GÓMEZ**
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE NOTA RESPUESTA

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	JULIO GÓMEZ
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 42
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 43
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.	CUMPLE F. 40

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

EMPRESA: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.387.036.032	12,61	2.479.286.104	14,28	4.543.717.541	15,38	14,09	CUMPLE
	Pasivo Corriente	268.652.167		173.669.330		295.515.596			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	268.652.167	0,05	173.669.330	0,03	295.515.596	0,04	0,04	CUMPLE
	Activo Total	5.039.905.878		5.132.155.950		7.196.687.387			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	644.531.241	0,40	187.232.809	0,12	1.942.685.171	1,21	0,58	CUMPLE
	Capital	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ.	Gs. 69.411.720.-	Gs. 17.352.930.-	Gs. 160.000.000.-	CUMPLE.

14- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 al 47 a la firma: JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ**, por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ. RUC: 366468-6

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
		Trabajos Preliminares				
1	70111503-001	a- Poda de árboles y retiro de ramas.	UNI	6,00	550.000	3.300.000
		Remoción				
2	72101607-003	a- De revoques donde hay rajaduras	M2	30,00	17.000	510.000
3	72101607-001	b- De revoque en losa donde filtra agua	M2	30,00	18.000	540.000
4	72101601-001	c- De techo de chapas donde filtra agua	M2	45,00	45.000	2.025.000
5	72152605-001	d- De cielorraso afectados por humedad	M2	45,00	22.000	990.000
6	72101603-001	e- Remoción de canaleta y bajada rotas	ML	27,00	40.000	1.080.000
7	72102508-001	f- Remoción de pisos rotos	M2	10,00	16.000	160.000
8	72101511-002	g- De equipos de aire acondicionados tipo split evaporadores y compresores	UNI	4,00	150.000	600.000
9	72102201-9997	h- De ventiladores de techo	UNI	6,00	51.000	306.000
		Aislacion				
10	72102507-001	a- De losa con membrana donde filtra agua	M2	55,00	85.000	4.675.000
11	80111613-9999	b- Mano de Obra	M2	55,00	30.000	1.650.000
		Techo				
12	72101601-001	a- Pared interior (revoque antihumedad)	M2	47,00	118.000	5.546.000
13	80111613-9999	b- Mano de Obra	M2	47,00	29.000	1.363.000
		Revoques				
14	72101607-006	a- Pared interior (revoque antihumedad)	M2	40,00	32.000	1.280.000
15	80111613-9999	b- Mano de Obra:	M2	40,00	20.000	800.000
16	72101607-006	c- De revoque en losa donde filtra agua	M2	45,00	34.000	1.530.000
17	80111613-9999	d- Mano de Obra:	M2	45,00	20.000	900.000
18	72101607-003	e- Envarillado de mamposteria en Z donde existen fisuras.	ML	8,00	27.000	216.000
19	80111613-9999	f- Mano de Obra:	ML	8,00	9.000	72.000
		Cielorraso				
20	72152605-001	a- Reparacion de cielorraso similar al existente (ajustar àreas desprendidas).	M2	45,00	100.000	4.500.000
21	80111613-9999	b- Mano de Obra	M2	45,00	31.000	1.395.000
		Desague Pluvial				
22	72101603-001	a- Provisión y colocación de canaleta y bajada en reemplazo de lo removido.	ML	29,00	85.000	2.465.000

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.487

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

23	80111613-9999	b-	Mano de Obra	ML	29,00	27.000	783.000
24	72101510-009	c-	Vedar con poliuretano los perimetros existentes para evitar posibles filtraciones.	ML	100,00	28.000	2.800.000
25	80111613-9999	d-	Mano de Obra	ML	100,00	12.000	1.200.000
26	72101603-001	e-	Colocación de cañeria PVC de 1/2" para desagues de Aire Acondicionado P.A hasta el primer registro de desague pluvial existente.	ML	30,00	50.000	1.500.000
27	80111613-9999	f-	Mano de Obra	ML	30,00	26.000	780.000
			Piso				
28	72131601-009	a-	Piso Alto Tránsito - Antideslizante 40x40 a ser colocado en rampa peatonal de acceso al depósito, previa reparación de contrapiso existente.	M2	50,00	90.000	4.500.000
29	80111613-9999	b-	Mano de Obra	M2	50,00	35.000	1.750.000
30	72131601-009	c-	Piso similar al existente para reposición	M2	10,00	95.000	950.000
31	80111613-9999	d-	Mano de Obra	M2	10,00	35.000	350.000
			Tela metálica				
32	72102602-9997	a-	Malla metálica de simple torsión de acero galvanizado para colocar en ventanas del Depósito. Incluye marco metálico de sujeción.	M2	34,00	25.000	850.000
33	80111613-9999	b-	Mano de Obra	M2	34,00	10.000	340.000
			Instalación eléctrica				
34	72102201-002	a-	Instalación eléctrica para equipos de Aires Acondicionados tipo split Verificar cableados y llaves TM en el tablero	UNI	4,00	180.000	720.000
35	80111613-9999	b-	Mano de Obra	UNI	4,00	130.000	520.000
36	72102201-002	c-	Verificar lineas electricas de Ventiladores de Techo en remplazo de los extraidos.	UNI	6,00	45.000	270.000
37	72102201-002	d-	Línea electrica para extractores de pared	UNI	3,00	50.000	150.000
38	80111613-9999	e-	Mano de Obra	UNI	3,00	35.000	105.000
			Pinturas				
39	72102402-001	a-	Pared interior látex al agua con enduido, color a definir in situ, incluyen todas las áreas del Depósito de PRONASIDA.	M2	289,00	20.000	5.780.000
40	80111613-9999	b-	Mano de Obra	M2	289,00	13.000	3.757.000
41	72102401-003	c-	Sintético para aberturas de madera.	M2	11,00	16.000	176.000
42	80111613-9999	d-	Mano de Obra	M2	11,00	20.000	220.000
43	72102401-003	e-	Sintético para aberturas de ventanas	M2	20,00	19.000	380.000
44	80111613-9999	f-	Mano de Obra	M2	20,00	19.000	380.000
45	72102401-001	g-	Sintético para canaleta (total)	ML	72,00	16.000	1.152.000
46	80111613-9999	h-	Mano de Obra	ML	72,00	16.000	1.152.000
			Varios				
47	72131601-013	a-	Limpieza de obra durante y al finalizar los trabajos	M2	377,40	7.800	2.943.720
			TOTALES:				**69.411.720**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 419.516.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	134.448/2022

DICTAMEN DOC N° 942/2022.

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	DEL 1 AL 47	Gs. 69.411.720
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 69.411.720

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 69.411.720 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Once Mil, Setecientos Veinte).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 NOV. 2022 HORA: 09:45
Nº 134448/22 FIRMA: